

TRADUCCIÓN

IDENTIDAD MILITAR
Y RESISTENCIA:
SOLDADOS EN HUELGA

JUNIELE RABÊLO DE ALMEIDA



Identidad militar y resistencia: Soldados en huelga

*Military Identity and Resistance:
Soldiers on Strike*

Juniele Rabêlo de Almeida¹

Resumen

Este artículo investiga el movimiento reivindicativo del personal subalterno de la Policía Militar de Minas Gerais, ocurrido en Belo Horizonte hacia finales del primer semestre de 1997. Para ello, se propone analizar la Policía Militar (PM) como corporación, poniendo de relieve la jerarquía y la disciplina como pilares de la militarización, así como comprender la emergencia de un nuevo repertorio de acción colectiva del personal policial militar. El trabajo pone en evidencia el choque entre la cultura militar, expresada en los valores y las normas institucionales de la Policía Militar, y una cultura política vinculada con los procesos de democratización que atraviesan las sociedades contemporáneas. Ese conflicto se expresa a través de un lenguaje político de representaciones, gestos y rituales.

Abstract

This article investigates the clamoring movement of the privates of the Military Police of Minas Gerais, which took place in Belo Horizonte at the end of the first semester of 1997. This study has been trying: to analyze the Military Police corps, revealing the hierarchy and discipline as being the pillars of this institution; to understand the rise of the new military police repertoire of collective action. The research has proven an identity crisis of the privates of the Military Police as from the clash between the military culture, expressed by the principles referring to the institutional values and rules, and the political culture related to the democratization which occurs in modern societies, next to the communities that languish for it based on a political language of representation, gestures and rites, a same ideal.

¹ Universidade Federal Fluminense
Instituto de História
junieleralabelo@superig.com.br

(*) Este artículo retoma reflexiones desarrolladas originalmente en la tesis de maestría de la autora. Posteriormente, Juniele Rabêlo de Almeida profundizó esta línea de investigación en su tesis doctoral, defendida en 2010 en la Universidade de São Paulo (USP), trabajo que dio origen al libro *Tropas em Protesto* (Belo Horizonte: Letra e Voz, 2015).



DOI:

Copyright © by
Questões Criminaes

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License, which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited. See credit lines of images or other third-party material in this article for license information.

Citar: Rabêlo de Almeida, J. (2026) "Identidade militar e resistência: soldados em greve", *Questões Criminaes*, 9 (17): 293-311. Traducción al español por Agustina Ugolini (LESyC, UNQ).

Publicado originalmente: "Identidade militar e resistência: soldados em greve", *InterAÇÕES - Cultura e Comunidade*, 2(2), 2007, 49-64.

POTENTIAL CONFLICT OF INTEREST: The authors have indicated they have no potential conflicts of interest to disclose.

PALABRAS CLAVE: policía militar de Minas Gerais, repertorio de acción colectiva, cultura militar
KEYWORDS: military Police of Minas Gerais, repertoire of collective action, military culture

Introducción

El movimiento reivindicativo del personal subalterno de la Policía Militar de Minas Gerais, ocurrido hacia fines del primer semestre de 1997, se caracterizó por su repercusión en el escenario nacional, por presentar una fuerte cohesión interna y por haber concitado un importante apoyo de sectores de la población de Belo Horizonte. La disposición para la acción, articulada con propuestas innovadoras, posibilitó el surgimiento y la consolidación de una nueva forma de acción colectiva del personal policial militar. Dicha manifestación pública expresó la articulación entre los principios democráticos y la estructura de una corporación marcada por preceptos disciplinarios y jerárquicos.

La crisis de la Policía Militar hizo emerger, en una coyuntura específica, un hecho político inédito en Minas Gerais: una movilización pública protagonizada por policías militarizados.

A partir de la rápida difusión de las acciones reivindicativas del personal subalterno de la Policía Militar, se intensificó la solidaridad y, consecuentemente, aumentó la capacidad de movilización de estos actores, que enfrentaban a los oficiales y al gobierno en la arena política.

La manifestación de Minas Gerais dio origen a un ciclo de protestas¹ que se extendió a diversas regiones del territorio nacional, consolidando un nuevo repertorio de acción colectiva entre los policías militares. Se trataba de una modalidad novedosa de “hacer huelga”, ya que la manifestación policial puso en escena a policías uniformados y armados—expertos en el control estatal del espacio público—planteando públicamente sus demandas.

La experiencia de la huelga policial de Belo Horizonte puede comprenderse a partir del análisis de los abusos cometidos por la oficialidad en la relación jerárquica con el personal subalterno de la institución. La huelga policial constituyó una coyuntura en la que se vieron erosionados elementos propios de las corporaciones militarizadas, aunque no en una medida suficiente como para socavar las bases de la institución. Con un marcado carácter innovador, el conflicto político se orientó hacia el cuestionamiento de la conducción institucional y de las formas de gestión de la organización.

¹ Fenómeno que se caracteriza por la rápida transmisión de un modelo de acción que es aprendido, adaptado y rutinizado. Ver: TRAUGOTT, Mark (Org.) (1995). *Repertoires and cycles of collective action*. Durham: Duke University Press, pp. 117-146.

El conflicto combinó aspectos típicamente militares (armas y disparos, uniformes, himnos, orden y otros elementos presentes en la formación de los policías militares²), así como elementos característicos de las huelgas “civiles” (quema de recibos de sueldo, minutos de silencio en memoria de colegas fallecidos en servicio, oraciones, canciones de protesta y consignas). La resistencia emergió, así, en el ámbito de la convivencia social de los soldados ciudadanos, a quienes el movimiento hizo visibles como sujetos de derecho.

La corporación policial

El aparato policial ha sido estudiado en su carácter “militar” por investigaciones pioneras como las de Heloisa Rodrigues Fernandes (1973), Paulo Sérgio Pinheiro (1982) y Antônio Luiz Paixão (1988). A partir de la década de 1990, una nueva generación de investigadores renovó los estudios sobre la corporación policial militar, entre los que se destacan los trabajos de Nilson Borges Filho (1994), José Tavares dos Santos (1997), Jaqueline Muniz (1999), Paulo Mesquita Neto (1999), Cláudio Beato (2000) y Túlio Khan (2002), entre otros.

Las Policías Militares son consideradas fuerzas auxiliares del Ejército³, y presentan un sistema organizacional de carácter corporativo y militarista claramente perceptible. Estas instituciones fueron burocratizándose a partir de los mismos preceptos estructurales que las Fuerzas Armadas. Su militarización se encuentra estrechamente vinculada con la organización interna de estas instituciones, ya que, en numerosas ocasiones, dejaron de ejercer su función policial de protección del orden urbano, de las personas y de la ciudadanía, para actuar como fuerzas militares orientadas a la defensa del orden interno, y al control y represión de los movimientos sociales. Según Nilson Borges Filho:

La militarización de las Policías Militares acompañó el proceso desarrollista brasileño impulsado por la industrialización, que dio lugar a una creciente concentración urbana integrada, en su mayoría, por obreros, habitantes de favelas y sectores lumpen en general. Así, las Policías Militares se vieron obligadas a modificar su estructura interna para ejercer un control más

² En Brasil, suele utilizarse la sigla PM o PMs para referirse tanto a las Policías Militares como a sus integrantes.

³ De conformidad con el artículo 144, § 6º, de la Constitución Federal de Brasil.

eficaz sobre las fuerzas sociales emergentes, confiriendo a la institución un carácter más profesional (1994: 14).

La acción represiva de las Policías Militares alcanzó su máxima intensidad a partir del golpe de Estado de 1964 y del desencadenamiento de la lucha guerrillera, sustentándose en los principios de la Doctrina de Seguridad Nacional⁴, promovida desde la Escuela Superior de Guerra. La profundización del proceso de militarización condujo a la subordinación de estas fuerzas, mediante el Decreto Ley N.º 667 de 1969, a la Inspectoría General de las Policías Militares (IGPM), organismo dependiente del Estado Mayor del Ejército. Con anterioridad, sin embargo, en virtud del Decreto-Ley N.º 317 de 1967, las PM se encontraban subordinadas al comando de las respectivas Regiones Militares⁵.

La IGPM, a través del control y la coordinación de las Policías Militares, desarrolló una doctrina altamente estructurada para la organización y el empleo de estas fuerzas en todo el territorio nacional, estandarizando procedimientos, equipamiento, armamento, legislación básica, reglamentos y manuales técnicos.

Gracias a la IGPM y a su estrecha vinculación con las Fuerzas Armadas, las PM podían ser movilizadas operativamente por el Ejército sin requerir la autorización de los gobiernos estatales, pese a estar formalmente subordinadas a ellos. La militarización de estas policías estuvo al servicio del régimen militar, ya que, además de intervenir específicamente en la lucha armada de las décadas de 1960 y 1970, desempeñaron el papel de fuerza de contención frente a las manifestaciones sociales urbanas y rurales (marchas, huelgas, actos públicos, protestas y ocupaciones de tierras) mediante el empleo de las Tropas de Choque⁶.

⁴ Los principios de la Doctrina de Seguridad Nacional, formulados por la Escuela Superior de Guerra, fueron incorporados al ordenamiento jurídico en 1968 mediante la promulgación del Decreto-Ley n.º 314/68, cuyo principal objetivo era identificar y eliminar a quienes cuestionaban o criticaban el régimen establecido. El “enemigo interno” era, ante todo, el comunista. Véase: Alves, M. H. M. (2005). Estado e oposição no Brasil, 1964-1984. Bauru, SP: EDUSC.

⁵ Nota de la traductora: Las Regiones Militares son divisiones territoriales del Ejército Brasileño que ejercen funciones de comando y administración sobre las fuerzas militares en una determinada jurisdicción. Hasta la creación de la IGPM, las Policías Militares de cada estado se encontraban subordinadas a la Región Militar correspondiente.

⁶ Véase: Almeida, J. R., & Lana, L. (2006). Ordem e Protesto: Policiamento e movimentos sociais na cidade de Belo Horizonte no ano de 1979. Revista Newton Paiva, (7). Belo Horizonte: Centro Universitário Newton Paiva, n. 7.

Tras la redemocratización, las Policías Militares comenzaron a enfrentar la delincuencia común utilizando las mismas prácticas y el mismo equipamiento empleados durante el período anterior. La institución policial siguió definiendo la delincuencia a partir de categorías derivadas de la ideología de la Seguridad Nacional. Sin embargo, el nuevo contexto democrático impulsó crecientemente la construcción de una “policía ciudadana”, sustentada en una mayor proximidad entre sus integrantes y la población, así como en un compromiso más activo con la prevención del delito mediante estrategias de policía comunitaria⁷.

Mientras la “función militar” estuvo orientada al mantenimiento del supuesto orden social, la “función policial” de las PM tuvo como objetivo la preservación del orden urbano. En la actualidad, la institución cumple con sus atribuciones constitucionales mediante el ejercicio de una función típicamente civil: la policía ostensiva, aunque conserva una estructura organizacional de carácter militar. Al respecto, Heloísa Fernandes (1973) sostiene:

La actuación militar es siempre colectiva, el pelotón, la compañía, el batallón, y está orientada al control de los movimientos sociales; el policiamiento, por el contrario, puede desarrollarse perfectamente sobre bases individuales y, aun cuando se ejerza de manera grupal, no mantiene los vínculos estructurales propios de las organizaciones militares. Mientras que la esfera de la actuación militar es política, la de la actuación policial es más estrictamente jurídica. No es casual, por lo tanto, que las instituciones de carácter propiamente policial y naturaleza civil hayan surgido recién con el desarrollo de importantes centros urbanos, también producto del proceso de urbanización (1973: 209).

Al igual que los integrantes del Ejército, los policías militares reciben una formación basada en las normas establecidas por los reglamentos disciplinarios que rigen estas instituciones.

⁷ Véase: Bicudo, H. (2000). A unificação das polícias no Brasil. *Estudos Avançados*, 14(40), pp. 91–106.

Los Reglamentos Disciplinarios de las Policías Militares (RDPM) presentan grandes similitudes con el Reglamento Disciplinario del Ejército (RDE)⁸, ya que conciben la carrera militar como un universo coherente que reafirma la superioridad moral, el prestigio y la distinción social de los militares frente a los civiles. De este modo, se configura una cultura militar potencialmente diferenciada de la cultura civil.

El principio de subordinación rige todos los niveles de la jerarquía policial militar. Las órdenes deben cumplirse de inmediato, incluso cuando no se trate de actos de servicio, y el policía militar debe obediencia a sus superiores. En palabras de Piero de Camargo Leirner (1997), a partir de una investigación de campo realizada en el ámbito militar:

[...] advertiría, en las prácticas cotidianas que estructuran la vida militar, el saludo militar, la formación, el formalismo, el respeto, la rigidez corporal, el uniforme impecable, el afeitado permanente, el corte de cabello, el tono de voz, la mirada y la forma rectilínea de caminar, aquellos elementos que, en su conjunto, definen a un soldado, un pelotón, una compañía, un batallón o un regimiento, y que constituyen la base de la autodefinición de lo que todos esos actos exigen: ser disciplinado. (1997: 102).

El movimiento reivindicativo del personal subalterno de la Policía Militar de Minas Gerais puso de manifiesto, por otra parte, las tensiones existentes en el interior de la institución (militarización versus democratización), que condujeron al cuestionamiento de los pilares sobre los que se asienta: la jerarquía y la disciplina.⁹ Ambos principios forman parte de la construcción de la identidad del policía militar. Aunque la PM es una institución estadual y, por ello, está expuesta a los vaivenes propios de la gestión pública, preserva su identidad mediante la producción de marcas distintivas, códigos, pautas de conducta y categorías propias.

⁸ El RDPM sigue el modelo del Reglamento del Ejército (Decreto n.º 667, del 2 de julio de 1969): "Art. 18 - Las Policías Militares se regirán por un Reglamento Disciplinario, conforme al modelo del Reglamento Disciplinario del Ejército y adaptado a las condiciones particulares de cada corporación".

⁹ Esto permite comprender que "ser disciplinado" implica "estar inserto en una jerarquía", dado que la disciplina tiene por finalidad sostener el orden jerárquico. Ver: LEINER, Piero de Camargo (1997). Meia-volta, volver: um estudo antropológico sobre a hierarquia militar. Rio de Janeiro: Fundação Getúlio Vargas.

La progresiva democratización política de Brasil, junto con los procesos asociados a la creciente circulación de información y a la mundialización de la cultura, en los términos planteados por Ortiz (1994), favoreció la transformación de la figura del policía militar.

El impacto de la democratización sobre la Policía Militar

La dificultad para compatibilizar los principios de igualdad y el derecho a la participación, propios de un régimen democrático, con las particularidades de una categoría integrada en una estructura organizacional rígida y jerarquizada favoreció el surgimiento de movimientos de protesta y huelga en el seno de la institución policial militar.

El mayor nivel educativo del personal subalterno, la organización de los policías militares en clubes y asociaciones, su creciente politización y la mayor presencia de mujeres contribuyeron a configurar el ciclo nacional de protestas de 1997. A ello se sumó el proceso de redemocratización iniciado en la década de 1980, que impulsó transformaciones en las instituciones policiales militares y promovió el cuestionamiento de la función pública que debían desempeñar en el marco del estado democrático de derecho.

La rigidez institucional consolidada durante la dictadura militar comenzó a ser progresivamente cuestionada como resultado de la expansión de las prácticas democráticas y del fortalecimiento de la ciudadanía.

Durante la década de 1990, la crisis de identidad de los policías militares brasileños puso de manifiesto el desajuste entre la creciente relevancia social de la función policial y una estructura militarizada fragmentada, autoritaria y distante de las comunidades, incapaz de responder a las exigencias del nuevo contexto democrático¹⁰.

El análisis de las distintas etapas de la huelga protagonizada por el personal subalterno de la Policía Militar de Minas Gerais en 1997 (la primera marcha, los diez días de tregua, la nueva movilización y el cierre de las

¹⁰ Recién en la década de 1990 se inició un debate nacional en torno a la participación de la sociedad, la policía comunitaria y los mecanismos de control social. Los estados brasileños crearon oficinas de atención ciudadana y las instituciones policiales reformularon sus órganos de control interno. La sociedad democrática brasileña manifestó la necesidad de debatir esta cuestión, y los legisladores incorporaron en la Constitución el principio participativo de la seguridad pública, al establecer que la seguridad pública es un deber del Estado y responsabilidad de todos. Véase: BENGOCHEA, Jorge Luiz Paz; GUIMARAES, Luiz Brenner; GOMES, Martin Luiz. A transição de uma polícia de controle para uma polícia cidadã. São Paulo: Perspectiva, v. 18, n. 1, 2004, pp. 119-131.

negociaciones), permite identificar una coyuntura política particularmente significativa, en la que esas tensiones se expresaron como una forma organizada de resistencia.

Breve historia del movimiento

El jueves 5 de junio de 1997 comenzó a gestarse una profunda crisis en la Policía Militar, cuyo epicentro fue la ciudad de Belo Horizonte. Ese día, el entonces gobernador de Minas Gerais, Eduardo Azeredo, tras reunirse con el comandante general de la PM, Antônio Carlos dos Santos, otorgó un aumento salarial del 20 % exclusivamente a los oficiales de la institución. Al conocer la medida, el personal subalterno también comenzó a reclamar un incremento salarial dentro de los cuarteles.

El 7 de junio, el cabo Glendyson Hércules de Moura Costa, de 31 años, fue herido de bala por un asaltante que intentaba robar una agencia de lotería, hecho que profundizó la crisis que atravesaba la Policía Militar de Minas Gerais. Durante su entierro, celebrado el 11 de junio, el personal subalterno evitó manifestar públicamente su descontento debido a la importante presencia de oficiales. Sin embargo, protagonizó una primera acción de protesta: en el Batallón de Choque y en el 22.º Batallón de la Policía Militar quemó colchones como expresión de descontento y rebeldía. El comandante general minimizó el episodio, sostuvo que la situación se encontraba bajo control y negó la existencia de un clima de malestar entre el personal subalterno. La protesta fue impulsada por soldados, cabos, sargentos y subtenientes, que constituían la mayoría de los efectivos de la institución. Cabe señalar que, dos días antes, el 9 de junio, la Asociación de Subtenientes y Sargentos de la Policía Militar había reclamado, en una reunión celebrada en su sede, aumentos salariales de entre el 10 % y el 35 % para el personal subalterno.

El 12 de junio, el personal subalterno del Batallón de Choque se negó a salir a patrullar las calles de la capital. Conviene recordar que efectivos de otros batallones (13.º, 16.º y 18.º BPM) también llevaron adelante manifestaciones aisladas. Al igual que los obreros de una fábrica, soldados, cabos y sargentos recurrieron, en un primer momento, a una huelga de celo¹¹: muchos permanecieron en los cuarteles; otros no se presentaron a

¹¹ Nota de la traductora: se trata de una modalidad de protesta, también llamada “trabajo a reglamento”, que consiste en cumplir estrictamente las normas o reducir al mínimo la actividad sin abandonar formalmente el puesto de trabajo.

prestar servicio y algunos, aun haciéndolo, se abstuvieron de realizar tareas de patrullaje en la ciudad.

El viernes 13, las calles de Belo Horizonte se tiñeron del color caqui de los uniformes. Cerca de dos mil policías militares participaron en una marcha de ocho kilómetros por la ciudad, en la primera manifestación pública de la crisis. Nacía así un nuevo repertorio de acción colectiva para este sector: la huelga pasaba a constituirse en el principal medio de defensa de sus intereses. La mayoría de los manifestantes estaba armada y uniformada, aunque habían retirado de los uniformes las placas identificatorias con sus nombres. Por primera vez, el personal subalterno de la Policía Militar de Minas Gerais reclamó públicamente mejores salarios y condiciones de trabajo, la reforma del reglamento disciplinario de la institución y el fin de los privilegios y abusos de la oficialidad.

Al vencer el temor a las sanciones disciplinarias, las medidas administrativas y otras formas de represalia, el personal subalterno puso en cuestión dos de los pilares fundamentales sobre los que se asentaba el control institucional: la disciplina y la jerarquía.

La portada del diario Estado de Minas del 14 de junio de 1997 resumió la magnitud del acontecimiento con el siguiente titular: “Día histórico: policías militares entran en huelga, abuchean al comando, marchan y protestan”.

Una parte de la población de Belo Horizonte expresó su apoyo al movimiento con bocinazos, aplausos y otras manifestaciones de solidaridad.¹² En la Plaza Siete de Septiembre, tradicional escenario de protestas y huelgas en la ciudad, el personal subalterno se apropió de repertorios de acción utilizados por otros colectivos y realizó una parada estratégica para llevar a cabo el denominado “abrazo al obelisco”: un círculo alrededor del monumento central de la ciudad.

Frente al Palacio de la Libertad, sede del Gobierno del Estado de Minas Gerais, los manifestantes se arrodillaron, rezaron y guardaron un minuto de silencio en memoria de los siete compañeros fallecidos en cumplimiento del deber y de los seis que se habían suicidado ese mismo año. Luego dieron la espalda al edificio. A continuación, exhibieron sus recibos de sueldo y los prendieron fuego, como una forma de expresar el carácter reivindicativo del movimiento.

¹² Especialmente cuando la marcha avanzó por la avenida Afonso Pena, llegando a reunir alrededor de 1.500 policías militares.

Los manifestantes concedieron entrevistas, abandonaron sus puestos de servicio, convocaron a otros compañeros a sumarse a la protesta e impidieron que efectivos del Servicio de Informaciones Reservadas de la Policía Militar, a quienes llamaban irónicamente “policías compañeros”, continuaran filmando y registrando los acontecimientos. Los coroneles del Alto Mando fueron abucheados por los manifestantes. Paralelamente, el personal subalterno, encabezado por el Batallón de Choque, decidió negociar directamente con el gobernador el pliego de reivindicaciones, sin la intermediación de los oficiales de mayor jerarquía.

El sábado 14 de junio, aproximadamente 500 integrantes del personal subalterno de la Policía Militar realizaron una asamblea en la que decidieron suspender la medida de fuerza en Belo Horizonte y otorgar al gobierno un plazo de diez días para responder a sus demandas. La primera movilización de los policías militares en la capital había durado apenas 36 horas y todas las decisiones fueron adoptadas de manera asamblearia. Durante los diez días de espera, la movilización se sostuvo mediante el intercambio de mensajes, llamadas telefónicas y reuniones ocasionales, tanto dentro como fuera de los cuarteles. Se trataba de la primera experiencia de movilización pública, una huelga, protagonizada por el personal subalterno de la Policía Militar.

Ese mismo 14 de junio, la huelga iniciada en Belo Horizonte desencadenó un ciclo de protestas en todo el estado de Minas Gerais. Gobernador Valadares y Montes Claros fueron las primeras ciudades en sumarse al movimiento. Dos días después, el 16 de junio, los manifestantes obtuvieron su primera conquista: el Comando General de la institución garantizó la revisión del obsoleto Reglamento Disciplinario de la Policía Militar. La flexibilización del RDPM constituía una de las principales reivindicaciones del personal subalterno.

El 22 de junio, el coronel Maurício dos Santos, recientemente designado comandante del Batallón de Choque, se reunió con los oficiales de esa unidad para diseñar una estrategia destinada a impedir una nueva manifestación. Con ese objetivo, se organizó una fuerza denominada Forleg (Fuerza de Legalidad), que actuaría junto al comando de la institución frente a las posibles medidas de fuerza previstas para el 24 de junio.

Al día siguiente, el 23 de junio, el personal subalterno resolvió convocar a una asamblea en el Centro Social de Cabos y Soldados con el propósito de definir la posición que adoptaría en la reunión prevista para el día siguiente.

Sin embargo, quienes intentaron convocar a sus compañeros fueron detenidos, mientras en distintas dependencias de la institución comenzaron a distribuir panfletos destinados a desalentar la participación en la asamblea.

La asamblea del personal subalterno, convocada para las 10 de la mañana de hoy, desencadenó una verdadera guerra de contrainformación durante toda la jornada de ayer, con la distribución de numerosos panfletos que llamaban a desconvocar el movimiento. Esos panfletos circularon por distintas dependencias de la Policía Militar, lo que llevó a algunos efectivos a interpretar esa maniobra como una estrategia deliberada para desmovilizar la asamblea [...]. El mayor Jéferson, jefe de la oficina de prensa de la Policía Militar, negó esa práctica y atribuyó los panfletos a “algún integrante del personal subalterno que pretende generar confusión”.¹³

La crisis de la Policía Militar de Minas Gerais se agravó cuando el gobernador decidió dar por terminadas las negociaciones. El martes 24 de junio, el personal subalterno de la Policía Militar realizó una asamblea en el Centro Social de Soldados y Cabos, mientras que la Policía Civil celebró un encuentro en el Sindicato de los Trabajadores Textiles. Ambos sectores rechazaron el incremento salarial ofrecido por el gobierno y volvieron a movilizarse por las calles de la ciudad.

Frente al edificio del Batallón de Tránsito, los policías militares convocaron a sus compañeros a sumarse a una marcha que comenzaba a ganar adhesiones. Desde allí, los manifestantes partieron de Gameleira rumbo a la Plaza de la Libertad. Hicieron una parada en la Plaza Siete, donde interrumpieron nuevamente el tránsito para realizar el denominado “abrazo al Pirulito”¹⁴ y poco después, retomaron la movilización hacia la Plaza de la Libertad, sede del Comando General de la Policía Militar. Eran alrededor de 6.000 manifestantes, que marchaban unidos al grito de consignas como:

“¡Estoy fundido!”; “¡La Policía Militar unida jamás será vencida!”; “¡Justicia, justicia, justicia!”; “¡Si el gobierno no paga, esto va a estallar! ¡Si el gobierno no paga, la policía se para! ¡Si

¹³ Ver Jornal Diário da Tarde, 24 jun.1997, p.20.

¹⁴ Nota de la traductora: “Pirulito” es el nombre popular del Obelisco de la Plaza Siete de Septiembre, el monumento y km. 0 de la capital del estado de Minas Gerais.

el gobierno no paga, las cárceles se paran!"; "¡Uno, dos, tres, cuatro, cinco mil! ¡Somos la policía peor paga de Brasil!"; "¿Por qué paró? ¿Por qué paró? ¡Porque el sueldo ya no alcanza para comer!"; "¡No miren desde el palco, la lucha está acá abajo!"; "¡Oh, le lé, oh, la lá, avísenle a Azeredo que la policía ya va!"; "¡Cornudo, lamebotas!", dirigido a un coronel que observaba la manifestación; "¡Chupamedias!", dirigido a los policías que custodiaban el Palacio de la Libertad y el Comando General de la Policía Militar para impedir el avance de la protesta; y "¡Vos, que estás ahí parado, también sos un explotado!", dirigido a los policías que no se habían sumado a la movilización.¹⁵

Compañeros de trabajo, reclutas y policías provenientes del interior del estado, junto con la Forleg, establecieron un cordón de seguridad en la Plaza de la Libertad para impedir el acceso de los manifestantes al Palacio de Gobierno y al Cuartel General de la Policía Militar. Sin embargo, el dispositivo no logró contener la movilización. La situación se agravó, se efectuaron numerosos disparos y la mayor parte de los efectivos que integraban la Forleg desertó para sumarse al movimiento.

Durante el intento del personal subalterno de ingresar al edificio del Alto Mando de la Policía Militar, ubicado en esa misma plaza, la manifestación alcanzó su momento más trágico: el cabo Valério dos Santos de Oliveira, de 36 años, recibió un disparo en la cabeza.

La prensa de Minas Gerais otorgó una enorme cobertura al hecho. Todos los diarios de Belo Horizonte publicaron en sus portadas la imagen del cabo ensangrentado. En medio de la crisis, el gobernador Eduardo Azeredo recurrió al Ejército, cuyas tropas fueron desplegadas en las inmediaciones para garantizar la seguridad de la capital, en particular de las sedes gubernamentales.

El 25 de junio, efectivos de varios batallones volvieron a negarse a salir a patrullar las calles. Al día siguiente, 26 de junio, Eduardo Azeredo anunció un salario básico de R\$ 615 para soldados y detectives (el primer escalón de la remuneración de ambas fuerzas), equivalente a un incremento real del 48 % respecto de los salarios anteriores. El aumento cuadruplicó la inflación acumulada durante el año precedente y representó una victoria

¹⁵ Estas consignas fueron tomadas del periódico Diário da Tarde, edición del 25 de junio de 1997.

significativa para el movimiento, ya que ninguna otra categoría de trabajadores, del sector público o privado, policial o civil, había obtenido una mejora salarial de esa magnitud desde la implementación del Plan Real, tres años antes.

Poco después, comenzó a distribuirse en los cuarteles de la Policía Militar de Minas Gerais un documento titulado “Alerta a los militares”, en el que se recordaban las sanciones previstas en el Código Penal Militar para quienes participaran en motines o actos de insubordinación. El texto comenzaba con la siguiente advertencia: “Para la reflexión del personal militar, resulta importante recordar, en este momento, los artículos del Código Penal Militar que se transcriben a continuación (...)”:

Artículo 149. Reunirse con militares o personas asimiladas: I. actuando en contra de una orden impartida por un superior o negándose a cumplirla; II. rehusando obedecer a un superior, cuando se encuentren actuando sin orden o ejerciendo violencia; III. consintiendo la negativa colectiva a obedecer, o la resistencia o el ejercicio de violencia, en forma conjunta, contra un superior. Pena: reclusión de cuatro a ocho años, con aumento de un tercio para los cabecillas.

Parágrafo. Si los agentes estuvieran armados: pena de reclusión de ocho a veinte años, con aumento de un tercio para los cabecillas.

Artículo 151. No informar el militar o asimilado a un superior sobre el motín o la rebelión cuya preparación hubiera llegado a su conocimiento, o, estando presente durante la comisión del hecho delictivo, no utilizar todos los medios a su alcance para impedirlo. Pena: reclusión de tres a cinco años.¹⁶

A pesar de las amenazas antes mencionadas, las acciones de protesta protagonizadas por el personal subalterno en Belo Horizonte, reconstruidas en este breve recorrido histórico, resultaron exitosas, ya que una parte significativa de sus reivindicaciones fue atendida, especialmente en materia salarial. Se estableció un salario básico de R\$ 615,00 para los

¹⁶ Decreto-ley N.º 1.001, de 21 de octubre de 1969. Diário Oficial da União, Brasília, DF.

soldados al inicio de su carrera y se acordaron aumentos escalonados para las demás jerarquías, de acuerdo con el grado de cada una.

El personal subalterno también obtuvo el compromiso de participar en la revisión del Reglamento Disciplinario de la Policía Militar (RDPM) y del Estatuto del Personal de la Policía Militar (EPPM). A ello se sumaron otros beneficios, como la implementación de una política habitacional y una mayor transparencia en los procesos de toma de decisiones dentro de la institución.

La movilización del personal subalterno de Minas Gerais se transformó rápidamente en el punto de partida de un ciclo nacional de protestas. Policías de distintos estados comenzaron a movilizarse impulsados por la repercusión del movimiento minero, que inauguró un nuevo repertorio de acción colectiva en el que la huelga pasó a ocupar un lugar central como herramienta de reivindicación.

“La crisis generada por la rebelión del personal subalterno de la Policía Militar de Minas Gerais es mucho más grave de lo que muchos creen, porque no se trató solamente de un movimiento salarial. También constituyó un cuestionamiento del orden establecido, cuyas consecuencias podrían resultar imprevisibles si el movimiento se extendiera a otros estados (...). El propio presidente Fernando Henrique Cardoso afirmó que la crisis de Minas Gerais había sido la más importante ocurrida durante su gobierno. El episodio adquiriría un potencial de crisis aún mayor en la medida en que pudiera extenderse a otros estados.”¹⁷

La reconstrucción cronológica del movimiento que aquí se presenta se basa en el seguimiento realizado por la prensa de Minas Gerais a lo largo de aproximadamente veinte días. El episodio de junio de 1997, protagonizado por la Policía Militar de Minas Gerais, tuvo una amplia repercusión debido tanto a su carácter inédito y altamente mediatizado como al impacto que produjo en la opinión pública. Sus derivaciones políticas continúan ocupando un lugar destacado en los medios de comunicación del estado, especialmente en los debates sobre la necesidad de reformular la institución policial militar en Brasil.

¹⁷ Ver: Jornal O Tempo, 30 de junio de 1997, p. 4.

El conjunto de estas acciones permitió que el movimiento alcanzara buena parte de sus objetivos, en especial la mejora salarial. La huelga de 1997 constituyó, para muchos integrantes del personal subalterno, la oportunidad de exteriorizar tensiones y malestares acumulados durante años dentro de la institución. Animados por el carácter audaz de la protesta y fortalecidos por la cohesión del grupo, los manifestantes expresaron abiertamente sus reclamos. El conflicto inauguró, además, un ciclo de protestas protagonizadas por sectores del personal militar que no tenía precedentes en la historia reciente de Brasil.

Inspirados en la experiencia de Minas Gerais, policías de distintos estados comenzaron a movilizarse, uniformados y armados, recurriendo a un repertorio igualmente creativo de acciones colectivas. En Paraíba, bajo la vigilancia del Ejército, declararon la huelga y, como forma de representar la inacción, se acostaron uniformados bajo los árboles de las plazas. En Pernambuco, el personal subalterno de la Policía Militar, con el rostro pintado, realizó el entierro simbólico del gobernador Miguel Arraes, del Partido Socialista Brasileño (PSB). En Rio Grande do Sul, los policías militares marcharon seis kilómetros hasta el Palacio Piratini, sede del gobierno del estado. Durante el recorrido, mientras entonaban la canción de protesta de Geraldo Vandré, *Pra não dizer que não falei das flores*, fueron recibidos con una lluvia de papel picado y bocinazos.

Repercusiones del movimiento

El nuevo repertorio de acción colectiva desarrollado por los policías militares puso de manifiesto que la Policía Militar de Minas Gerais atravesaba un período de transición. Tras el movimiento reivindicativo de 1997, se iniciaron procedimientos administrativos y procesos penales militares contra los integrantes del personal subalterno que habían participado en la protesta.¹⁸ El Comando de la institución ordenó la apertura de sumarios administrativos para determinar el grado de participación de cada uno de ellos, cuyos expedientes fueron posteriormente remitidos a la Justicia Militar del Estado de Minas Gerais. Sin embargo, el Ministerio Público no imputó a ningún policía militar por los hechos ocurridos durante

¹⁸ El 27 de junio de 1997, el Comando de la Policía Militar anunció la apertura de Inquéritos Policiais Militares (IPM) contra los integrantes del personal subalterno que participaron en la huelga, con el propósito de aplicarles las sanciones previstas en el Código Penal Militar (Periódico Hoje em Dia, 29 de junio de 1997, p. 1).

las manifestaciones, con excepción del soldado Wedson, condenado a ocho años de prisión por la muerte del cabo Valério.

La transgresión disciplinaria se define, por lo general, como todo acto contrario al buen orden o a los reglamentos militares que no constituye un delito previsto por la legislación penal. El delito militar, en cambio, supone la violación de un deber militar expresamente tipificado en la legislación penal castrense. A partir de esta distinción, se cuestionó la aplicación de la máxima sanción administrativa: la exclusión disciplinaria, a más de un centenar de policías militares. En ese contexto, se sostuvo que tales medidas respondían a prácticas de discriminación, persecución y represalia por parte de los oficiales responsables de la administración de la institución.

Concluido el movimiento reivindicativo del personal subalterno, surgió una nueva campaña bajo la consigna “Amnistía ya para los policías militares”. Impulsado por familiares de los policías sancionados, este movimiento generó un profundo malestar en el gobierno de Eduardo Azeredo. No obstante, el gobernador optó por respaldar la posición adoptada por la conducción de la Policía Militar y decidió no invalidar una medida que había sido tomada dentro de la propia estructura institucional.

La elección de Itamar Franco como gobernador del estado, tras imponerse a Eduardo Azeredo, quien aspiraba a la reelección, modificó ese escenario. El nuevo gobierno concedió una amnistía, aunque no en forma plena. En lugar de reincorporarlos a la fuerza, propuso un régimen de retiro anticipado y dispuso su incorporación al Cuerpo de Bomberos, que poco tiempo antes había sido desvinculado de la Policía Militar de Minas Gerais (PMMG).¹⁹

Tras la huelga de 1997, y especialmente después de la amnistía concedida,²⁰ la autoridad jerárquica de la Policía Militar comenzó a ser cuestionada. La capacidad de determinados oficiales para conducir a la tropa quedó seriamente comprometida y, con ello, la crisis de liderazgo terminó proyectándose sobre el conjunto de la institución.

Otra consecuencia del conflicto fue la derogación del Reglamento Disciplinario de la Policía Militar de Minas Gerais (RDPM) y la elaboración de

¹⁹ La Enmienda a la Constitución N.º 39, de 2 de junio de 1999, modificó la redacción de los artículos 39, 61, 66, 90, 106, 110, 111, 136, 137, 142 y 143 de la Constitución del Estado de Minas Gerais, estableciendo la desvinculación del Cuerpo de Bomberos de la Policía Militar.

²⁰ La Enmienda N.º 39 a la Constitución del Estado de Minas Gerais reconoce la huelga policial como una cuestión laboral (sobre la base de este argumento, los manifestantes de 1997 fueron amnistiados).

un nuevo marco normativo, más acorde con las transformaciones institucionales en curso. En ese contexto, el 20 de junio de 2002 fue sancionado, como ley del Estado de Minas Gerais, el Código de Ética y Disciplina de los Militares de Minas Gerais (CEDM). Su principal innovación consistió en eliminar la prisión disciplinaria, conocida internamente como “calabozo”, para las transgresiones consideradas graves y reemplazarla por la sanción de suspensión.

La aprobación del nuevo Código constituyó una conquista para los policías y bomberos militares de Minas Gerais y puso de manifiesto que la disciplina podía ser reinterpretada y aplicada de manera compatible con instituciones militares cuya misión difiere de la de las Fuerzas Armadas. En las fuerzas auxiliares como las policías militares, la función específica no es la defensa nacional, sino la seguridad pública.

Otra repercusión significativa del movimiento de 1997 fue la emergencia de nuevos liderazgos políticos entre los integrantes del personal subalterno durante las elecciones de 1998 y 2002. A partir de entonces comenzó a configurarse un espacio de representación política que coexistía con la estructura tradicional de conducción de la institución, dando lugar a un poder político paralelo al del Alto Mando.

Al articular el uniforme con la acción política, el movimiento reivindicativo del personal subalterno de la Policía Militar de Minas Gerais aproximó la experiencia institucional a los principios de ciudadanía, incorporando estrategias y valores propios de las modernas relaciones laborales. En ese contexto, la huelga representó una ruptura pública de los principios tradicionales de jerarquía y disciplina.

El movimiento reivindicativo surgió en un escenario nacional caracterizado por la escasa conflictividad laboral. El gobierno de Minas Gerais no daba señales de estar dispuesto a otorgar aumentos salariales. Sin embargo, al finalizar la huelga, el personal subalterno obtuvo un incremento del 48 %. En 1997 irrumpieron así, en una institución tradicional como la Policía Militar de Minas Gerais, todavía regida por un reglamento disciplinario considerado arcaico, principios asociados a una cultura política democrática.

Para llevar adelante la protesta, recurrieron a repertorios de acción colectiva ya conocidos, muchos de ellos aprendidos en el ejercicio mismo de la función policial, ya que históricamente habían intervenido en la

represión de las movilizaciones sociales de Belo Horizonte. Al apropiarse de esas formas de protesta para expresar sus propias demandas, los subalternos adquirieron visibilidad política como un actor social específico y reclamaron el reconocimiento de su condición de ciudadanos uniformados.

~ ~ ~

Referencias bibliográficas

- Beato, C. C.: “Polícia e sociedade democrática”, *Conjuntura Política*, 17, 2000, 17–22.
- Bengochea, J. L. P., Guimarães, L. B. y Gomes, M. L.: “A transição de uma polícia de controle para uma polícia cidadã”, *São Paulo em Perspectiva*, 18(1), 2004, 119–131.
- Benevides, M. V.: *A cidadania ativa: Referendo, plebiscito e iniciativa popular*, Ática, 1991.
- Borges Filho, N.: *Os militares no poder*, Acadêmica, 1994.
- Fernandes, H. R.: *Política e segurança*, Alfa-Omega, 1973.
- Kahn, T.: *Velha e nova policia*, Sicurezza, 2002.
- Leirner, P. C.: *Meia-volta, volver: Um estudo antropológico sobre a hierarquia militar*, Fundação Getúlio Vargas, 1997.
- Moisés, J. Á.: *Cidadania e participação*, Marco Zero, 1990.
- Motta, R. P. S.: “A história política e o conceito de cultura política”, *LPH: Revista de História*, 6, 1996, 83–91.
- Pinheiro, P. S.: “Polícia e a crise política: O caso das polícias militares”, en: R. Da Matta (Org.): *A violência brasileira*. Brasiliense, 1982.
- Sorj, B. y Almeida, M. H. T. (Orgs.): *Sociedade e política no Brasil pós-64*, Brasiliense, 1983.
- Telles, V. S.: “Movimentos sociais: Reflexões sobre a experiência dos anos 70”, en: I. Scherer-Warren & P. J. Krischke (Orgs.): *Uma revolução no cotidiano? Os novos movimentos sociais na América Latina*, Brasiliense, 1987.